



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



**GOBIERNO REGIONAL
CUSCO**
Trabajemos
Iniciando

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N° 077-2020-GR CUSCO/GR**

CUSCO, 04 FEB. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N°014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°001-2020-GR CUSCO/GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2020, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, y, desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partidas;

Que, el numeral 6 de la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N°016-2020, Autoriza, durante el Año Fiscal 2020, a los Gobiernos Regionales a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático con cargo a su presupuesto institucional de las Específicas del Gasto 2.1. 1 9. 3 98 "Otros Gastos de Personal" y 2.2. 1 1. 2 98 "Otros Gastos en Pensiones", por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para el financiamiento de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada en el marco de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, hasta por el monto señalado en el informe favorable que fue emitido por la Dirección General de Presupuesto Público en el marco del numeral 8.8 del artículo 8 de la Ley N° 30970, Ley que aprueba diversas medidas presupuestarias para coadyuvar a la calidad y la ejecución del gasto público y dicta otras medidas, referido a las modificaciones presupuestarias de las Partidas de Gasto 2.1.1 "Retribuciones y Complementos en Efectivo" y 2.2.1 "Pensiones";

Que, la Unidad Ejecutora 001: Sede Cusco, ha formulado nota para Modificación Presupuestaria al interior de la misma, en el nivel Funcional Programático, entre Genéricas de Gasto, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00: Recursos Ordinarios, modificación que se realiza en merito a la opinión favorable emitida por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas con Oficio N°2732-2019-EF/50.07 en el marco del numeral 8.8 del artículo 8 de la Ley N°30970 para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, de las específicas de gasto 2.1.1.9.3.98 Otros Gastos de Personal por S/ 8'117,166 y 2.2.1.1.2.98 Otros Gastos en Pensionistas por S/ 2'686,256 para habilitar a la partida de gasto 2.5.5.1 Pago de Sentencias Judiciales en Calidad de Cosa Juzgada;

Que, de conformidad a lo establecido en el Numeral 40.1 del Artículo 40° de la Ley 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el literal a) del Artículo 28, de la Directiva N°011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria, facultan al Titular del Pliego, aprobar mediante Resolución Ejecutiva Regional las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;





Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N°075-2020-GR CUSCO/GRPPAT-SGPR y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1- Formalizar la modificación presupuestaria efectuada en el Nivel Funcional Programático, al interior de la Unidad Ejecutora 001: Sede Cusco, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, conforme al Anexo generado en el Sistema Integrado de Administración Financiera – Sector Público (SIAF-SP) de la Unidad Ejecutora 001: Sede Cusco, que se adjunta a la presente Resolución Ejecutiva Regional, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO 2- La presente Resolución Ejecutiva Regional se sustenta en la "Nota para Modificación Presupuestaria" emitida por la citada Unidad Ejecutora en el mes de Enero - 2020 documentos que forman parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTÍCULO 3- Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y Unidades Ejecutoras involucradas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



J.P.B.
JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

SCM/GVP



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ENERO - 2020
 (EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION : N°077-2020-GR CUSCO

PLIEGO: 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
 EJECUTORA : 001 REGION CUSCO-SEDE CENTRAL [000789]

| CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | NAT. GASTO | | MODIFICACIONES | | |
|---|--------------------------|------------|----|----------------|-------------|-------------------|
| | | CG | TT | CREDITOS | ANULACIONES | |
| ACCIONES CENTRALES 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA | 1 RECURSOS ORDINARIOS | 5 | 2 | 1 | 0 | 8,117,166 |
| ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP) 5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES | 1 RECURSOS ORDINARIOS | 5 | 2 | 5 | 10,803,422 | 0 |
| TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS | | 5 | 2 | 2 | 0 | 2,686,256 |
| TOTAL RESOLUCION : | | | | | | 10,803,422 |
| | | | | | | 10,803,422 |

GOBIERNO REGIONAL CUSCO

 Jean Paul Benevente Garcia
 GOBERNADOR REGIONAL
 PERSONA DELEGADA



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEACION Y PRESUPUESTO
 Y ADMINISTRACION TERRITORIAL

Econ. Richard Alzate Lauriel
 OF. DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION
 DEL PLIEGO